



Sistema de seguimiento de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

- i) La investigación por LA en sede administrativa. El Reporte de Operación Sospechosa: nociones introductorias. Pautas dadas por las regulaciones sectoriales para determinar la sospecha sobre una operación. Diferencias entre operación inusual y operación sospechosa: procedimiento en uno y otro caso. Plazos para reportar en caso de LA y en caso de FT. Confidencialidad.
- ii) Otras modos de informar: IOF y denuncias particulares. Procedimiento.
- iii) La acción penal por Lavado de Activos. El trámite de un ROS una vez que se elevó la investigación al MPF. La denuncia del MPF como medio para excitar la actividad jurisdiccional. La facultad de querellar de la UIF: la ley 25.246 y el Decreto 2226/2008. Precedentes jurisprudenciales.
- iv) La actividad procesal de la UIF en sede penal. Su interrelación con el MPF y con el Poder Judicial.
- v) Cuestiones probatorias en torno al delito de lavado de activos. Los indicios y los criterios sentados por el Supremo Tribunal Español.
- vi) La cuestión de los delitos precedentes: trata de personas, narcotráfico, corrupción, evasión impositiva, régimen penal cambiario, contrabando de mercaderías, divisas y armas. Otros delitos precedentes.
- vii) Legajo del cliente. Conservación de documentación.
- viii) Estudio de casos.